



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **44** DE 2021

(13 de agosto de 2021)

Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales- Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Magíster Doris Astrid González López, Decana de la Facultad Ciencias Sociales presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada y Permanente para desarrollarse en el año 2021, en el marco de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales – Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollarse en el año 2021 y considera en uso de sus atribuciones que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 13 de agosto de 2021, aprobó la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales – Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollarse en el año 2021.

En consecuencia, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad Ciencias Sociales- Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021, la cual se presenta a continuación:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR, FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Los retos del Sistema de Gestión en el trabajo	Segundo Período Académico de 2021 Según Programación.	\$69.000 Particulares. \$54.000 Estudiantes, docentes, afiliados ASEUMA (20%).	80% de asistencia al evento. 80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos	\$712.285 Punto de equilibrio 40 inscritos

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

N°	EVENTO PROGRAMADO	LUGAR, FECHA Y HORA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO-HONORARIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.	Segundo encuentro: Modelos de intervención de factores de riesgo Psicosocial	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	Estudiantes, docentes, egresados y comunidad que en general sienta interés por los temas presentados.	\$121.137	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.
2.	Acuerdos de paz y sus impactos en la Seguridad y Salud en el Trabajo	Sede 1. Segundo Período Académico de 2021 Según programación	Estudiantes, docentes, egresados y comunidad que en general sienta interés por los temas presentados.	\$121.137	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Continuada y Permanente programados, previa justificación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

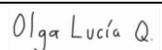
Expedido en Bogotá D.C., el 13 de agosto de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Mag. Doris Astrid González López	Decana Facultad Ciencias Sociales	
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica (e)	
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	